

Mar del Plata, 15 de septiembre de 2021.-

#### RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 475/21

#### **VISTO:**

El proyecto de investigación "Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN–II-PGPI" presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ing. Gonzalo Matías Ruiz de Angeli, Mg. Abg. María Fernanda Giaccaglia, Esp. Ing. Ana Haydee Di Iorio, Abg. María Canzobre, Abg. Antonela D'Onofrio y la Abg. María Cecilia Otero tramitado bajo el expediente de Investigación 257-2021; y

#### **CONSIDERANDO:**

La presentación formal del proyecto se hizo de acuerdo a lo establecido en al art. 31 de la Resolución de Rectorado Nº 053/18 mediante expediente abierto a solicitud de la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ingeniería y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha 3 de septiembre de 2021;

La evaluación de los especialistas Abg. María Laura Spina y del Dr. Mario Cisneros;

Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ingeniería y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, han propuesto al Ing. Gonzalo Matías Ruiz de Angeli como Director e Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA;

Que el investigador propuesto acredita una dilatada y rica trayectoria científica, profesional y académica que permite destacar su testimonio y vocación de servicio y que cualifica indudablemente el claustro universitario;

Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ingeniería, han propuesto a la Mg. Abg. María Fernanda Giaccaglia como Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA;

Que el investigador propuesto acredita una dilatada y rica trayectoria científica, profesional y académica que permite destacar su testimonio y vocación de servicio y que cualifica indudablemente el claustro universitario;



Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ingeniería y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, han propuesto como auxiliares de investigación a la Abg. María Canzobre, Abg. Antonela D'Onofrio y la Abg. María Cecilia Otero;

Lo dispuesto por la Resolución del Rectorado Nº 053/18, en sus artículos 8, 9, 10, 17 y concordantes;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 28° inc. d) y concordantes del Estatuto
Universitario

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA $\mbox{DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO } \mbox{R E S U E L V E :}$

<u>Artículo 1º</u>: Aprobar el proyecto de investigación "Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI" que se adjunta en Anexo I de a presente.-

Artículo 2º: Designar al Ing. Gonzalo Matías RUIZ de ANGELI (DNI 31.821.160) como Director e Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto "Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI" por el término de 19 meses a partir del 1º de septiembre de 2021, según los alcances del art. 32 y cc. de la Resolución Rectoral Nº 053/18.-

Artículo 3º: Designar a la Mg. Abg. María Fernanda GIACCAGLIA (DNI 30.946.390) como Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto "Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI" por el término de 19 meses a partir del 1º de septiembre de 2021.-

<u>Artículo 4º:</u> Designar a la **Abg. María CANZOBRE** (DNI 34.217.515) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto "*Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI*" por el término de 19 meses a partir del 1º de septiembre de 2021.-





<u>Artículo 5°:</u> Designar a la **Abg. Antonela D'ONOFRIO** (DNI 33.912.665) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto "*Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI*" por el término de 19 meses a partir del 1° de septiembre de 2021.-

<u>Artículo 6º:</u> Designar a la **Abg. María Cecilia OTERO** (DNI 24.042.735) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto "*Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI*" por el término de 19 meses a partir del 1º de septiembre de 2021.-

<u>Artículo 7º</u> Dése a conocer, remítase copia a la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, al Decanato de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a los investigadores designados, archívese.









# **ANEXO**

#### RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 475/21

Proyecto de Investigación "Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA. ILyN-II-PGPI"

# 1. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

#### TITULO O DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

ILyN-II-PGPI - Desarrollo de una propuesta de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA

**MES Y AÑO DE INICIO:** 09 / 2021

Mes y año de finalización: 03/2023

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: INFORMÁTICA Y DERECHO

Grupo de Investigación: Informática y derecho (Facultad de Ingeniería + Facultad de Ciencias Jurídicas

Y SOCIALES)

ÁREA DE CONOCIMIENTO (1): DERECHO

TIPO DE INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA

#### 2. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Institución/es Demandante/s del proyecto: Universidad FASTA

#### REFERENTES DE LA DEMANDA DEL PROYECTO:

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FASTA

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD FASTA

SUBSECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD FASTA.

INSTITUCIÓN/ES ADOPTANTE/S DEL PROYECTO: UNIVERSIDAD FASTA

Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.





#### 3.- DIRECTOR

Nombre y Apellido del Director del Proyecto: Gonzalo Ruiz De Angeli

DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR (telefónica y/o electrónica): ruizgon@ufasta.edu.ar

**NOMBRE Y APELLIDO DEL CO-DIRECTOR** (si lo/s hubiera):

**DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL CO-DIRECTOR** (telefónica y/o electrónica) (si lo/s hubiera):

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	Unidad Académica / Institución	Categoría / Función	HORAS DESIGNACIÓN
GONZALO MATIAS RUIZ DE ANGELI	FAC. INGENIERÍA	DIRECTOR	8
ANTONELA D'ONOFRIO	FAC. INGENIERÍA	INVESTIGADOR	8
MARIA CANZOBRE	FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	INVESTIGADOR	8
FERNANDA GIACCAGLIA	FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	INVESTIGADOR	8
MARIA CECILIA OTERO	FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	INVESTIGADOR	8

#### 5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

Descripción breve del proyecto (máximo 250 palabras):

En el marco del Proyecto ILyN-STEM se desarrolló un Modelo de Infraestructura Legal y Normativa para definir qué aspectos deben abordarse para poder llevar adelante con éxito actividades de I+D con el respaldo necesario en el ámbito universitario.

En este recorrido se identificaron aspectos claves que deben considerarse en una institución universitaria para que, en un marco legal y normativo adecuado, se pueda orientar con facilidad el desarrollo de las actividades de la organización al aprovechamiento de las oportunidades de producción, transferencia y aplicación de conocimiento, se pueda definir con precisión el alcance de los objetivos de las acciones conjuntas con otras instituciones y garantizar la libertad de acción de la institución en aspectos tales como:



- Vinculación Tecnológica
- Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTeIE)
- Gestión de la Propiedad Intelectual
- Protección de propiedad intelectual en proyectos finales/tesis de graduación.
- Abordar las políticas en el ámbito académico en todas las actividades (Docencia, Investigación, Extensión y Transferencia)
- Asesoramiento legal intrainstitucional
- Financiamiento gestión económica y vigilancia financiera

Si bien cada área es sumamente relevante, porque propone llevar adelante diferentes procesos que abordan actividades clave, la Gestión de la Propiedad Intelectual resulta prioritaria para ser abordada "aquí y ahora", teniendo en cuenta el contexto institucional de nuestra Universidad (en particular, de la Facultad de Ingeniería).

La docencia está consolidada y produciendo material intelectual de valor en la Universidad FASTA, en una gran variedad de disciplinas y carreras. Además, desde hace años la Universidad FASTA viene desarrollando la investigación (que ya tiene una entidad y producción importante) y ha incorporado en su oferta carreras de post-grado que generan también valiosas producciones intelectuales.

En este contexto, por la naturaleza de la actividad académica madura, la producción intelectual en docencia, investigación, desarrollo, extensión y transferencia genera diferentes resultados de valor agregado susceptibles de ser protegidos mediante diferentes mecanismos: titularidad, registración de software, patentes, modelos de utilidad. Diseñar políticas y gestionar esta producción constituye, a la vez, una obligación desde lo legal, y una gran oportunidad desde la proyección institucional a partir de la valorización y adecuada explotación de sus propios resultados intelectuales.

Así, el presente proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual en UFASTA en las siguientes funciones:

- Tesis, Trabajos o Proyectos finales de grado, pre-grado y post-grado,
- Trabajos y materiales académicos realizados en el ámbito de las asignaturas de grado, pregrado y post-grado (de alumnos, docentes o cualquier otro actor de la Universidad o asociados a ésta).
- Resultados generados en el marco de PPS (en el ámbito de las carreras o en investigación),
- Resultados de proyectos de investigación, extensión y transferencia, previendo la protección de productos tales como Producción científica (artículos, libros y capítulos de libro), Modelos, Procesos, Marcas y Software.
- Cualquier otro resultado generado desde UFASTA o en asociación con otras instituciones susceptibles de ser registrados o patentados.













# Problema o necesidad a resolver (máximo 150 palabras de descripción) (2):

Las Universidades en general, por su naturaleza, son generadoras de productos intelectuales como resultado de las diferentes actividades que realizan: docencia, investigación, extensión. Estos resultados deben ser identificados, analizados y tratados a través de una adecuada Gestión de la Propiedad Intelectual, que abarque desde la identificación de la potencialidad de explotación, hasta la implementación de diferentes mecanismos de protección.

La Universidad FASTA, en particular, ha alcanzado un volumen y madurez en sus actividades tal que requiere una pronta definición de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual y el desarrollo de herramientas y mecanismos acordes, para asegurarle al capital intelectual su máxima protección por medio de los derechos de propiedad intelectual que resulten adecuados.

La correcta protección de los resultados en el ámbito universitario supone, entre otros, una serie de beneficios tanto para la Universidad, como para los demás actores implicados. Sin embargo, la ausencia de políticas adecuadas y el desconocimiento de los aspectos a tener en cuenta para proteger las diferentes producciones resultantes de las actividades de la institución, no sólo implica un riesgo de pérdida de oportunidades de explotación de resultados y de obtención de beneficios asociados (monetarios, estratégicos, de reputación), sino que también atenta contra las garantías que se les deben brindar a autores y titulares de lo producido.

#### Resumen, detallando objetivos generales y particulares (máximo 250 palabras):

El objetivo principal es desarrollar una propuesta de Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA, promoviendo la gestión y protección de la propiedad intelectual generada en el ámbito de la Universidad.

Habiendo definido la propuesta de posición a tomar con relación a la gestión de propiedad intelectual, identificar aquellos aspectos clave a considerar al momento de desarrollar un régimen de gestión de propiedad intelectual.

Por último, diseñar una propuesta de mapa de procesos operativos acorde a las propuestas de políticas y régimen de gestión de propiedad intelectual que permita una implementación ágil y eficaz de las actividades asociadas a dicha gestión.





Descripción cuantitativa o cualitativa del problema o la necesidad a resolver o de la oportunidad a aprovechar claramente identificable en elentorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, al que está dirigido el proyecto



# Actividades del proyecto (máximo 250 palabras) 3:

El proyecto contará con diferentes etapas que permitirán, una a una, acercarse al objetivo:

- 1) Relevamiento de:
- Los productos y servicios, desarrollos y todo tipo de resultado generado durante los últimos 10 años a través de la Universidad a partir de sus actividades.
- Normativa existente con relación a la Protección de la Propiedad Intelectual en dos etapas:
  - o 1er Etapa: a nivel nacional
  - o 2da Etapa: a nivel regional e internacional.
- Regímenes en otras instituciones y en UFASTA.
- Posiciones con relación a la Gestión de la Propiedad Intelectual en otras instituciones y en UFASTA.
- 2) Desarrollo de la propuesta de las Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA.
- 3) Desarrollo del régimen de Gestión de Política de Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA.
- 4) Desarrollo del mapa de los procesos operativos clave a partir de las políticas de Gestión de Propiedad Intelectual desarrolladas (caso testigo FI-UFASTA y OGPI-UFASTA).

# Novedad u originalidad en el conocimiento (máximo 250 palabras) (4):

La Universidad FASTA viene desarrollando la investigación hace más de 15 años, pero nunca contó con una declaración de Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual y de un régimen de gestión de la propiedad intelectual que acompañe dicho crecimiento.

La madurez alcanzada por la Universidad FASTA asociada a este crecimiento trae como resultado un gran volumen de actividad académica y de investigación que genera, año a año, múltiples resultados. Estos resultados deben pasar por procesos que identifiquen si son susceptibles o no a la protección de propiedad intelectual, apoyados en una adecuada Política de Gestión de la Propiedad Intelectual que describa la posición tomada por la UFASTA y un Régimen de Gestión de Propiedad Intelectual que brinde la normativa adecuada.

Se entiende que un proyecto implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia. Se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de "novedad local" como contexto sociocultural en el que se inscribe el proyecto



t.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluir cronograma de actividades o secuenciación de etapas.





Para lograr esto, es necesario recorrer un camino de generación de conocimiento desde la Universidad, estudiando aspectos asociados a la Protección de la Propiedad Intelectual y a la Gestión adecuada de ésta, conociendo profundamente todos los resultados que UFASTA genera en sus diferentes funciones, y en las diferentes disciplinas y comprendiendo, principalmente, las características de las actividades de vinculación y transferencia de la Universidad y el estado del arte a nivel nacional, regional e internacional.

De esta manera, será posible definir una propuesta de Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual, tan necesaria por lo antes expuesto, y su correspondiente propuesta de régimen normativo, así como un mapa de los procesos clave necesarios para poder proteger en UFASTA los resultados generados en docencia, investigación, desarrollo, extensión y transferencia.

#### Resultados Esperados (máximo 150 palabras):

Como resultado de este proyecto se espera contar con una propuesta de Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual de UFASTA (PGPI-UFASTA) que abordará tanto los mecanismos necesarios para garantizar una protección adecuada, así como también las estrategias de transferencia a partir de las cuales se puedan llevar adelante una adecuada gestión de la protección de los resultados generados, a través de las actividades de las distintas funciones de la Universidad. Así, a partir de esto, será posible diseñar:

- Una propuesta de régimen de Gestión de Propiedad Intelectual.
- El desarrollo del mapa de procesos operativos asociados a la Gestión de la Propiedad Intelectual.

De esta manera, como caso testigo, implementar a partir de la propuesta de PGPI-UFASTA, un régimen adecuado que permita la protección de las producciones generadas desde la FI-UFASTA.

# Impacto de los resultados (científico, de transferencia, económico, social, etc.) (máximo 150 palabras):

Los resultados generados por el presente proyecto tendrán un impacto directo en las capacidades de Gestión de la Propiedad Intelectual de UFASTA, definiendo un panorama claro sobre qué posición tomar ante los diferentes resultados académicos y de investigación susceptibles de protección y qué aspectos se deben tener en cuenta en cada caso: titularidad, registración de software, patentes, modelos de utilidad.

Además, la propuesta de un régimen adecuado a estas políticas sumado a un mapa de procesos que brinde un panorama de las actividades claves a desarrollar, permitirá operativizar con celeridad, de manera eficaz y alineada al plan estratégico organizacional, la Gestión de la Propiedad Intelectual en la Universidad FASTA.





Finalmente, contar con Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual definidas resultará orientador para la gestión de las actividades de transferencia en la vinculación de UFASTA con terceros.-

### Interés para la Universidad FASTA (máximo 150 palabras):

Para UFASTA, el presente proyecto permitirá, a través de un camino de generación de conocimiento, desarrollar propuestas que le permitan a la institución contar con las políticas necesarias para la definición de un régimen de propiedad intelectual que le brinde protección a los resultados obtenidos de las funciones esenciales de la universidad: docencia, investigación y desarrollo, extensión y transferencia.

De esta manera, el importante volumen de producciones científicas generadas a través de los múltiples grupos de investigación existentes en la UFASTA, además de todo lo producido en el ámbito académico por docentes y alumnos o en actividades de extensión y transferencia, entre otros resultados, podrá ser puesto a disposición de una gestión de propiedad intelectual acorde, facilitando el desarrollo de todas las actividades de la Universidad con el respaldo adecuado, garantizando la protección intelectual tanto para la/s institución/es como para la/s persona/s involucradas de los resultados obtenidos a partir de dichas actividades.

#### 3. DISEÑO METODOLÓGICO

Se trata de un proyecto de desarrollo de tecnología (propuesta de política, de régimen y de mapa de procesos), que supone una instancia previa de investigación y relevamiento de los resultados generados por UFASTA en los últimos 10 años y de las experiencias existentes y normativas nacionales, regionales e internacionales sobre las políticas, regímenes y la gestión de la propiedad intelectual en el ámbito universitario con relación a todas sus funciones. En base a la investigación y relevamiento realizados y los requerimientos y condiciones particulares del adoptante, se desarrollará la tecnologíademandada.



# 4. **BIBLIOGRAFÍA** (consignar según normas APA)

Universidad FASTA. *Régimen de Investigación de la Universidad FASTA*. Recuperado de <a href="https://www.ufasta.edu.ar/investigacion/regimen-de-investigacion/">https://www.ufasta.edu.ar/investigacion/regimen-de-investigacion/</a>.

Universidad FASTA. Régimen de Extensión de la Universidad.

https://docs.google.com/document/d/1ChW\_1OrSXOoD4a7fAClvdnL39aD8Kq7DZvtbhooABPA/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWOGLUuabUhq4VI/edithtps://docs.google.com/document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpd5nDBMFAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpdfAiksyn7TgmEQojhWoGLUuabUhq4VI/edithtps://document/d/1E0IHTdpdfAiksyn7T

Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) (2006). *INTERCAMBIAR VALOR NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE LICENCIA DE TECNOLOGÍA*. ISBN: 92-805-1513-6.

Codner, D. G. (2017). Elementos para el diseño de políticas de transferencia tecnológica en universidades. REDES.

Universidad FASTA. Plan Estratégico.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley N° 23.877 de PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*. Recuperado de

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/277/norma.htm.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, Ley 24.481. Recuperado de

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27289/norma.htm.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ley de Marcas y Designaciones, Ley 22.362. Recuperado de <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18803/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18803/norma.htm</a>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Decreto / Ley Patentes y marcas – Modelo o diseño industrial, Dec. Ley 6673/1963*. Recuperado de

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27687/norma.htm.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Información confidencial, Ley 24.766*. Recuperado de <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41094/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41094/norma.htm</a>.













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Ley de Contrato de Trabajo, Ley 20.744*. Recuperado de <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm</a>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ley de Régimen Legal de Propiedad Intelectual (Derecho de Autor), Ley 11.723. Recuperado de

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/norma.htm.

Universidad Nacional del Litoral - UNL. *Declaración de los resultados de la investigación UNL*. Recuperado de <a href="https://www.unl.edu.ar/vinculacion/formulario-de-declaracion-de-los-resultados-de-la-investigacion/">https://www.unl.edu.ar/vinculacion/formulario-de-declaracion-de-los-resultados-de-la-investigacion/</a>

Universidad Nacional del Litoral - UNL. *Transferencia de tecnología UNL*. Recuperado de <a href="https://www.unl.edu.ar/vinculacion/categorias/transferencia-de-tecnologia/">https://www.unl.edu.ar/vinculacion/categorias/transferencia-de-tecnologia/</a>.

Universidad Nacional de Villa María - UNVM. *Oficina de Propiedad Intelectual. Programa UNIPYMES-UNVM*. Recuperado de <a href="http://extension.unvm.edu.ar/?page\_id=8867">http://extension.unvm.edu.ar/?page\_id=8867</a>.

ASTP NAAC (2020). Embedding Knowledge Transfer Offices (KTO's) in Horizon Europe Projects.

Red Transfer (2019). *Programas de Prueba de Concepto: Recomendaciones para su Diseño, Gestión y Evaluación*. Documento de Posición.

Red Transfer (2018). Recursos Humanos en Transferencia de Conocimiento. Documento de Posición.

Di Bello, M. & Romero, L. A. (2018). *Vinculación y extensión universitaria: la relación entre la universid*ad y sus entornos en las universidades nacionales de Quilmes y Lanús. Apuntes vol.45 no.82 Lima ene./jun (ISSN 0252-1865). Recuperado de

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0252-18652018000100006

MIralles, G. & Cipressi, C.R. (2018). *De «extensión» a «transferencia de servicios». Las transformaciones de la extensión universitaria en la Universidad Nacional del Comahue*. Recuperado de http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/2142/html

Norma IRAM 50520 (2017). Gestión de la Innovación. Sistema de vigilancia e inteligencia estratégica.

Universidad Nacional de Moreno - UNM (2017). *REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO*. Recuperado de

http://www.unm.edu.ar/files/ReglamentoDeExtensionUniversitaria.pdf













Negro, M. D. y Gómez, J. C. (2017). *La extensión universitaria argentina desde la promoción y evaluación estatal*. Recuperado de

https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/download/7050/10359/.

Albornoz, M., Barrere, R., Castro, M. E., & Carullo, J. C. (2017). *Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. Manual de Valencia*. Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS-OEI) Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)(Ed.).

Universidad Nacional del Litoral - UNL (2016). *Marketing tecnológico en instituciones - UNL*. Recuperado de

https://www.unl.edu.ar/vinculacion/jornadas-de-marketing-tecnologico-de-instituciones-de-id/

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2016). NORMA MODELO SOBRE PROTECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Programa Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual y de la Transferencia Tecnológica (ISBN 978-987-1632-58-9). Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lib\_ins\_norma-modelo-sobre-proteccion-y-comercializacion-de-los-resultados.pdf.

Universidad Nacional de San Juan - UNSJ (2016). *Ordenanza de creación de UVT UNSJ.* Recuperado de <a href="http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto\_admin/pdf/ORD250-1611936.pdf">http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto\_admin/pdf/ORD250-1611936.pdf</a>

Lugones, G. et al. (2015). *Dinámica de la transferencia tecnológica y la innovación en la relación Universidad-Empresa*. Universidad Nacional de Quilmes (UNQ-CIECTI). Recuperado de <a href="http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2016/09/CIECTI-Proyecto-UNQ.pdf">http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2016/09/CIECTI-Proyecto-UNQ.pdf</a>

UNICEN (2015). Extensión, Transferencia y Vinculación: alcances, diferencias y confluencias de conceptos que vinculan la universidad con la comunidad. Recuperado de

http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/137/Curso%20Regional%2 Ode%20Extensi%c3%b3n%20Universitaria%20%20Sistematizaci%c3%b3n%20segundo%20encuentro %20-

 $\frac{\%2012\%20 de\%20 septiembre\%20 de\%202015\%20\%20 Campus\%20 Universitario\%20 Olavarr\%c3\%ada}{\%20\%20 Extensi\%c3\%b3\%20 n\%2c\%20 Transferencia\%20 y\%20 Vinculaci\%c3\%b3\%20 n-$ 

 $\underline{\%20 alcances\%2c\%20\%20 differencias\%20y\%20 confluencia.pdf? sequence=1\&isAllowed=y.}$ 









(B7600FNL) Mar del Plata





M. Cisneros (2014). The Role of EU State Aid Law in Promoting a Pro-innovation Policy. A Review from the Perspective of University-Industry R&D Cooperation. Intersentia, Antwerp - Oxford - Portland, ISBN 978-1-78068-234-1, xiii + 167 p.)

Scacchi, D. (2014). *Transferencia de conocimientos desde la Universidad. El caso UNL*. Jornada de Propiedad Intelectual: "Experiencias, herramientas de gestión y transferencia desde la UBA". Recuperado de

http://www.uba.ar/archivos\_secyt/image/Daniel%20Sacchi%20-%20vinculacion%20y%20pi%20-%20UNL.pdf

Bergel, S.D. (2014). *Investigación científica y patentes: análisis ético-jurídico de sus relaciones*. Rev. Bioét. 22 (3), Dic 2014.

Universidad Austral (2013). *Reglamento general sobre Propiedad Intelectual*. Aprobada por Resolución N°16/13 de la Comisión Permanente del Consejo Superior de fecha 12 de marzo de 2013.

INPI (2011). Resolución Nro. 39 Instituto Nacional Propiedad Industrial. Asunto: Inscripción de Transferencias de Derechos sobre Marcas, Patentes de Invención. Recuperado de <a href="http://www.loa.org.ar/legNormaDetalle.aspx?id=14541">http://www.loa.org.ar/legNormaDetalle.aspx?id=14541</a>.

M. Cisneros (2009). *Patentability Requirements for Nanotechnological Inventions: An Approach from the European Patent Convention Perspective*. Nomos, Munich.

Alarcón A., A. C. & Callejas C., M. (2009). *Propiedad intelectual y derechos de autor en el software libre*. "Revista Virtual Universidad Católica del Norte". No. 28, (septiembre – diciembre de 2009, Colombia), acceso: [http://revistavirtual.ucn.edu.co/], ISSN 0124-5821.

Malizia, A.I. & Lombera, G. (2009). *Un modelo de gestión para las actividades de transferencia y* vinculación tecnológica. El caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Argentina. Espacios. Espacios. Vol. 30 (2), 2009. Pág. 30. Recuperado de <a href="https://www.revistaespacios.com/a09v30n02/09300281.html">https://www.revistaespacios.com/a09v30n02/09300281.html</a>.

de Santiago, M. (2007). *Manual de indicadores de internacionalización de la ciencia y la tecnología*. Chile: RICYT. Recuperado de .<a href="http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/02/Manual-de-indicadores-de-internacionalizaci%C3%B3n-de-la-ciencia-y-la-tecnolog%C3%ADa.pdf">http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/02/Manual-de-indicadores-de-internacionalizaci%C3%B3n-de-la-ciencia-y-la-tecnolog%C3%ADa.pdf</a>.

Palacios C., M. R. (2007). SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DEL CONTRATO DE FRANQUICIA Y DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MARCA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Lima, M. C. (2004). *Políticas de gestión de la Propiedad Intelectual en las UUNN*. Recuperado de <a href="https://unlp.edu.ar/frontend/media/21/3021/564d518e66a689e8bf68d50968839390.pdf">https://unlp.edu.ar/frontend/media/21/3021/564d518e66a689e8bf68d50968839390.pdf</a>.





Cotec, F. (2003). Nuevos mecanismos de transferencia de tecnología. Debilidades y oportunidades del sistema español de transferencia de tecnología. Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica, Madrid, España.

Jaramillo, H., Lugones, G., Salazar, M., & de Ciencia, R. I. D. I. (2000). *Manual de Bogotá:* normalización de indicadores de innovación tecnológica en América Latina y el Caribe.

Ingallinella, A. M. et al. (1999). EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES. Recuperado de

http://www.coneau.gob.ar/archivos/1325.pdf.